



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
 Dirección Adm. y Finanzas  
 Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-  
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10  
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

**DECRETO N° 813**

**LOTA, 08 MAYO 2019**

**VISTOS:**

se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

Folio N° 704 Programa 4 a 7

electrónico son las siguientes:

- a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde
- b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N°,
- c) Que, las cotizaciones recibidas a través de correo

Proveedor	Monto	Observación
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA	\$ 97.926	Cumple (oferta más económica)
DISTRIBUIDORA Y SEPERMERCADO EL MESON	\$ 98.862	Cumple
CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA	\$ 108.968	Cumple pero supera el monto disponi- ble

d) Cotización del proveedor DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA, RUT N° 76.104.415-K, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 97.926.- IVA Incluido, a nombre de DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA, RUT N° 76.104.415-K, compra de Alimentos para actividad Materiales taller Deporte y Vida Saludable.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN EL MERCADO PUBLICO, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*(Iniciales)*

RMC/mvj.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**HEDSON DIAZ CRUCES**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL